



BOLSA DE PRODUCTOS

NORMA DE CALIDAD DEL ARROZ PADDY BPC

1. OBJETIVO Y ALCANCE

La presente Norma ha sido elaborada por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. y su objetivo consiste en establecer las características y requisitos que debe cumplir el arroz paddy para ser transado en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A..

2. NOMBRE DEL PRODUCTO

El arroz paddy o arroz con cáscara es aquel que proviene de la especie *ORYZA SATIVA* L., de la familia de las gramíneas.

3. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO

Arroz paddy o arroz con cáscara

4. DENOMINACION DEL PRODUCTO QUE SE TRANSARA EN BOLSA

Arroz Paddy BPC

5. CLASE O VARIEDAD

El arroz paddy se transará en la Bolsa de Productos de Chile sin hacer diferencia en sus clases o variedades, pudiendo corresponder a alguno de los siguientes tipos definidos en la Norma Chilena Oficial, NCh 2033 .Of2003 en sus numerales 3 y 4.1.

- Tipo largo ancho
- Tipo largo delgado
- Tipo mediano
- Tipo corto



BOLSA DE PRODUCTOS

6. CALIDAD

El arroz paddy que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá a una sola calidad. Ella considerará los siguientes niveles límite para los elementos indicados:

ELEMENTO	REFERENCIA
Impurezas	Hasta 2,00 %
Semillas objetables	Hasta 0,01%
Granos defectuosos:	Hasta 4,00%
Granos yesados o yesosos	Hasta 1,00%
Granos manchados o dañados por calor	Hasta 0,00%
Granos pelados y partidos	Hasta 1,00%
Granos contrastantes	Hasta 2,00%
Granos verdes	Hasta 2,00%
Granos rojos o estriados	Hasta 0,50%
Granos vanos, chupados y picados	Hasta 1,00%
Suma de Impurezas y Granos defectuosos	Hasta 4,00%
Humedad	Hasta 15,00%
Rendimiento industrial mínimo (*)	48%

(*) Esta determinación se deberá efectuar sobre arroz paddy limpio y seco, correspondiendo el límite de referencia a granos enteros.



BOLSA DE PRODUCTOS

7. REQUISITOS

El arroz paddy para ser objeto de transacción en la Bolsa de Productos, no podrá presentar las siguientes condiciones:

- Olores objetables como rancio, fermentado, enmohecido u otros.
- Granos inmaduros, enmohecidos o azumagados
- Ataque visible y presencia de insectos vivos dañinos para el grano, como ácaros, psócidos, moluscos o similares.
- Pelos de roedores o plumas
- Más de una excreta sólida de roedores u otros animales, por cada 4 kg de arroz en grano seco.

Adicionalmente, no podrá ser transado en la Bolsa de Productos, el arroz arroz paddy que no cumpla con las siguientes condiciones:

ELEMENTO	LIMITE
Humedad	25% máximo
Suma impurezas y granos defectuosos	12% máximo
Rendimiento industrial (*)	35% mínimo

(*) Esta determinación se deberá efectuar sobre arroz paddy limpio y seco, correspondiendo el límite de referencia a granos enteros.

El Arroz Paddy BPC deberá estar certificado por una entidad certificadora de las establecidas en el artículo 33 de la Ley N° 19220.

8. OTRAS CARACTERISTICAS

Se deja constancia que, para los efectos de las disposiciones sanitarias contenidas en el Decreto Supremo N° 977, de 1996, del Ministerio de Salud, el Arroz Paddy BPC constituye una materia prima alimentaria, por cuanto para ser utilizada como alimento, precisa de algún tratamiento o transformación de naturaleza química, física o biológica.